



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 FEB 2016

VISTO: el Expediente T.C.P. – DA N° 31/2016, del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP VOLKSWAGEN VOYAGE DOMINIO JTU 146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2015, se autorizó el gasto para la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 7.944,00), por el período comprendido desde el 03/03/2015 y hasta las 12 horas del 03/03/2016 inclusive.

Que mediante Nota N° 84/2016 Letra: TCP-DA, la Dirección de Administración solicita al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente a los fines de contratar la respectiva Póliza del Automotor para el presente año.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesores de Seguros de la Gobernación de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos según Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativa N° 2240/04, enmarcados en la Resolución del M.E.H.yF. N° 294/05 y de Contaduría Gral. N° 11/11 informa, previo análisis de las ofertas recepcionadas, que la cotización presentada por la compañía "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", cuyo monto total anual asciende a la suma de PESOS

ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 11.232,00), resulta la oferta económicamente más conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", por el período de cobertura comprendido entre el 03/03/2016 y hasta las 12 horas del 03/03/2017 inclusive.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores N° 26, obrante a fojas 07.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inc. l) de la Ley Provincial N° 1015 y Art. 34° pto. 98 del Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; conforme a Resolución de CG N° 11/11, modificada por Resolución CG N° 31/11, en sus partes no observadas por Acuerdo Plenario N° 2307.

Por ello:

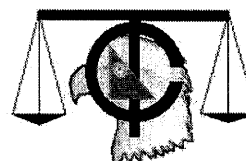
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

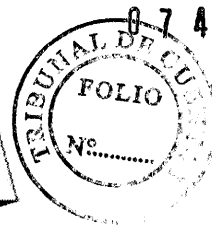
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro del Automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6, dominio JTU 146, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 11.232,00), por el período comprendido entre el 03/03/2016



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

y hasta las 12 horas del 03/03/2017 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el Punto 7º del Artículo 31 del anexo I del Decreto Provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074 - /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia